ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18764

RESOLUCIÓN 0178/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP" – PLURIANUAL - ID 328975, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de julio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 338/2017, que contiene la Carta Interna UOC 291/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 11/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Utilitarios de la ANNP" – Plurianual - ID 328975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 23 del 18 de julio de 2017, y;

Considerando:

Que, la Carta Interna 001/17 del 06 de julio de 2017, el Jefe de Mantenimiento de Vehículos dependiente de la Gerencia Técnica solicita al Gerente de dicha dependencia, el inicio de llamado para el servicio de mantenimiento y reparaciones de los vehículos Hyundai e Isuzu, adjuntando las planillas que contienen los datos y precios referenciales, sugiriendo además que la modalidad sea Contrato Abierto y Plurianual y en cuanto al monto mínimo sugerido es de G. 225.000.000 (Guaraníes Doscientos veinticinco millones) y el monto máximo G. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones);

Que, el 11 de julio de 2017 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" Año 2017 hasta G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones) y para el año 2018 G. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2018;*

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones y servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios requeridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 367/17 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 11/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Utilitarios de la ANNP" – Plurianual - ID 328975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, bajo la modalidad de Contrato Abierto, sistema de adjudicación por LOTE, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

COPIA FIEL
Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18765

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 11/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Utilitarios de la ANNP" – Plurianual - ID 328975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas 11/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Utilitarios de la ANNP" – Plurianual - ID 328975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABUADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular